



“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 164-2023-A-MDY-PASCO

Yanacancha, 04 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

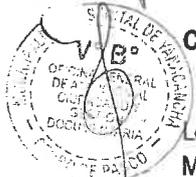
VISTO:

El memorando N° 0213-2023-ALC/MDY-PASCO, emitida por el despacho de alcaldía; mediante el cual dispone la emisión de acto resolutivo a fin de incorporar la transferencia financiera aprobada mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF- Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; informe N° 176-2023-GM-MDY-PASCO, emitida por la Gerencia Municipal; informe N° 02880-2023/OGPE/MDY-PASCO, emitida por el Director de Planificación Estratégica al cual adjunta Decreto Supremo N° 259-2023-EF, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que “El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva”.



Que el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece los lineamientos para las modificaciones presupuestaria en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.



Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la “Directiva para la ejecución presupuestaria”, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF- Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicada el 28 de noviembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, cuyo objeto es Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 346 321 800,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912.



**“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”**  
**“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”**

Que, en atención a ello mediante informe N° 02880-2023/OGPE/MDY-PASCO, de fecha 01 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina General de Planificación Estratégica, solicita la incorporación por transferencia de partidas de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF, correspondiéndole a la Entidad incorporar el monto de S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle descrito en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, con memorando N° 213-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha de recepción 04 de diciembre del 2023, el Titular de la Entidad, dispone la emisión de acto resolutive respecto a la incorporación por crédito suplementario de desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF- Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y según detalle verificado en el informe N° 02880-2023/OGPE/MDY-PASCO, suscrito por el Director de la Oficina General de Planificación Estratégica.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades en la Ley N° 27972 y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 - D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Supremo N° 259-2023-EF, y demás normas afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF, con cargo a los fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, a favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por el monto de S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles), conforme a lo indicado en la parte considerativa, de acuerdo al siguiente detalle:**

INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
RUBRO	00 Recursos Ordinarios
META	015 Gestión Administrativa.
CLASIFICADOR DE INGRESO	2 1.1 9.3 13 Otros bienes extraordinarios
	2 3.2 8.1 10 Otros bienes extraordinarios
TOTAL INGRESO	S/ 81,000.00 soles
EGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
RUBRO	00 Recursos Ordinarios
META	015 Gestión Administrativa.
CLASIFICADOR DE INGRESO	2 1.1 9.3 13 Otros bienes extraordinarios
	2 3.2 8.1 10 Otros bienes extraordinarios
TOTAL EGRESO	S/ 81,000.00 soles

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Director de la Oficina General de Planificación Estratégica, elaborar las correspondientes “Notas de modificación presupuestaria”, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución; asimismo cumpla con remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación Estratégica, y demás órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE  
ALCALDE

